Preguntas y respuestas sobre incremento de los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional

cigarro

1. **¿Dónde se establecen estos precios?**

En la Resolución 63/2024 del Ministro de Finanzas y Precios se aprueban los precios minoristas centralizados en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional, que se comercializan en la red de unidades del comercio minorista en CUP.

2. **¿Qué es el precio minorista?**

El precio minorista, es el que se establece para la venta de un producto a la población en un establecimiento.

3. **¿Cuándo entra en vigor la Resolución 63/2024 del MFP?**

La Resolución 63 de 2024 del MFP entra en vigor el viernes 12 de abril.

4. **¿Cuáles causas motivan el incremento de precios?**

La actualización de estos precios forma parte de las proyecciones aprobadas por el Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía.

La actualización de los precios de cigarros y el tabaco de consumo nacional reporta mayores ingresos a favor del Presupuesto del Estado.

Los recursos financieros recaudados por la aplicación del impuesto especial al consumo nacional de cigarros y tabacos, se destinan a la cobertura de sectores y programas sociales como salud, educación, cultura y deporte. Los que representan el 63% de los gastos del Presupuesto del Estado.

El incremento de ingresos a favor del Presupuesto del Estado, tributa a la reducción del déficit fiscal.

Los precios actuales de venta de cigarros y el tabaco de consumo nacional no cubren todos los costos de producción y comercialización.

5. **¿Cuáles son los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional?**

No.	Nomenclatura	UM	Precio minorista CUP
1	Cajetilla con 20 cigarros Negros (Criollo, Titanes, Popular)	U	30.00

2	Cajetilla con 20 cigarros Rubios (Aroma)	U	30.00
3	Cigarrillos negros con filtro “Popular Auténtico” (cajetilla blanda de 20 cigarros)	U	60.00
4	Cigarrillos negros cortos sin filtro “H.Upman Clásico” (cajetilla blanda 20 cigarros)	U	50.00
5	Tabaco consumo nacional	U	10.00

6. **¿Dónde están publicados los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional?**

Los precios están publicados en la Gaceta Oficial de la República, a través de la Resolución 63 de 2024, del Ministro de Finanzas y Precios. Además en las plataformas digitales de los ministerios de Finanzas y Precios y del Comercio Interior.

Ministerio de Finanzas y Precios:

Sitio web: https://www.mfp.gob.cu

Facebook: Ministerio de Finanzas y Precios

Twitter: @finanzasprecios

Telegram: @finanzasyprecios

Ministerio del Comercio Interior:

Sitio web: https://www.mincin.gob.cu

Facebook: Ministerio del Comercio Interior de Cuba

Twitter: @MincinCuba

Telegram: @MINCINCUBA

7. **¿A dónde acudir ante la detección de una violación de estos precios?**

Si la población detecta una violación de precios, puede llamar al 800 22 624 línea única del Comercio, enviar un correo electrónico a ?Clic para mostrar el correo electrónico o a la plataforma de atención a la población del Mincin en la URL y Ministerio de Finanzas y Precios: ?Clic para mostrar el correo electrónico.

8. **¿Continuará la venta en la bodega?**

Se mantendrá la venta controlada a través de las bodegas, con los percápitas establecidos al efecto, para la población mayor de 18 años.